

**MESA SECTORIAL ORDINARIA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE  
LA AGJA.  
13 DE MAYO DE 2024.**

Por orden de la Presidencia, se le convoca a la reunión de carácter ordinario de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, que tendrá lugar el próximo lunes 13 de mayo de 2024, a las 11:30 horas, mediante la modalidad presencial, con limitación a una persona como asistente por cada organización sindical, debido al aforo de la sala reservada, en la sede de esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública ( C/Alberto Lista núm. 16, Sala de Juntas de la Planta Segunda) o en la modalidad telemática, con limitación de las conexiones por cada sindicato a un máximo de dos.

Se ruega confirmación y nombre de la persona asistente, a esta misma dirección de correo electrónico, así como la modalidad elegida.

**ORDEN DEL DÍA:**

**Punto Primero.** - Aprobación del acta pendiente (ordinaria 12/04/2024).

**Punto Segundo.** - Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería Economía, Hacienda y Fondos Europeos (Expediente 472/23).

**Punto Tercero.** - Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (Expediente. 56/24).

**Punto Primero. - Aprobación del acta pendiente (ordinaria 12/04/2024).**

**APROBAMOS EL ACTA.**

**Punto Segundo. - Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería Economía, Hacienda y Fondos Europeos (Expediente 472/23).**

**Aportaciones de ISA a la Mesa Técnica:**

No nos parece oportuna en el tiempo esta modificación, en medio del proceso de resolución del concurso de méritos.

Se trata de una modificación amplia y con mucha documentación y poco tiempo para examinarla.

Recomendamos que actualicéis en cada modificación el uso del lenguaje no sexista y eliminéis en las memorias las referencias a la extinta 6/85.

Por otro lado, no estamos de acuerdo con la creación de 12 plazas nivel 27 y todas ellas con cobertura PLD, pedimos, al igual que en todas las mesas a las que asistimos, que todos los puestos con niveles 28 e inferiores sean PC.

En cuanto al puesto 1868120 Consejero Técnico, no estamos de acuerdo con el tipo de administración AX y AS, ya que aunque se podía haber aprovechado esta modificación para poner como tipo de administración general.

Nos oponemos a la modificación de la forma de provisión de PC a PLD del puesto 14366210, más aún tratándose de una plaza que está ocupada y que su modificación puede afectar a la titularidad del mismo.

Aunque celebramos la creación del puesto 15268810 y lo consideramos esencial, no estamos de acuerdo con la eliminación del puesto de

Ayudante de Archivo 1944020. Se necesitan estos puestos para el acceso y poder dar cumplimiento a la ley 7/2011.

En cuanto a los códigos 15375110 Jefe/a Secretaría del Consejero/a y 15268510 Jefe/a Secretaría Viceconsejero/a. Por supuesto celebramos la subida de nivel de estos puestos, la única duda que se nos plantea es si las personas que ocupan actualmente las plazas, seguirán siendo las que las ocupen, ya que al tratarse de un PLD, nos tememos que al convocarlos de nuevo, se los adjudiquen a otra persona.

En cuanto a las memorias aportadas en estos puestos, se considera excesiva y atenta contra la conciliación familiar y la igualdad, la expresión de la dedicación 24 horas al día y 7 días a la semana.

No estamos de acuerdo con la supresión de puestos PC y el incremento de los PLD.

#### **Tras la negociación, la Administración manifiesta:**

- La sistemática de trabajo se cambiará una vez que se negocie.
- Se han remitido los consentimientos de las personas afectadas.
- Los puestos PC que se suprimen, son aquellos que llevan tiempo sin cobertura.
- Hay dotación presupuestaria para todos los puestos que se creen.
- Sobre las memorias de los PLD, se modifican: 15264310, 15268710, 15277010, 15269110, 15269210, 15271510, 15271610, 15270610, 15269910.
- Al Asesor Técnico 16268810, se adscribe al A12022 y área de archivística.
- El código 14366210, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, se acepta, manteniendo la forma de provisión PC.

- El puesto 1868120 con el tipo de administración AX y AS se retira de la propuesta.
- Al código 15271910, se elimina el área de administración pública.
- Al código 15264410, se incluye el área de presupuesto y gestión económica.
- Al código 15264310, se incluye el área de presupuesto y gestión económica.
- Al código 15268710, se incluye el área relacional contratación administrativa y régimen patrimonial.
- El código 15272510 de la DG. de Patrimonio, se crea un A11200 con las áreas, funcional hacienda Pública y relacional contratación.
- Al código 12927710 y 1680920 no se les añade el área de hacienda Pública.

### **PUNTO TERCERO MODIFICACIÓN DE LA RPT DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD (Expediente. 56/24).**

#### **Aportaciones de ISA a la Mesa Técnica;**

Como en todas las mesas técnicas de modificación de RPT, solicitamos que las plazas con nivel 28 e inferiores, sean PC y no PLD, a excepción de los puestos de secretaría.

Nuevamente nos encontramos con una modificación de RPT, en la que prácticamente sólo afecta a PLD a excepción de la jefatura de sección de la D.T. de Málaga, creemos que tenían que haber acometido una reforma en profundidad de la RPT de esta Consejería y sus DD.TT., dotándola de plazas que puedan resultar interesantes al personal funcionario, con el fin de evitar las desbandadas que se producen por la dureza de los temas y colectivos atendidos.

Creemos que tenían que haber aprovechado esta modificación para adecuar el lenguaje de toda la RPT al uso del lenguaje no sexista, más aún en la Consejería en la que nos encontramos.

Habría que modificar en las memorias las referencias a la derogada ley 6/85 y referenciar la 5/2023.

Agradecemos y celebramos, que esta modificación se presente con los puestos dotados.

Creación de la plaza de Secretario/a del Director/a General de Prestaciones, Ayudas y Subvenciones y Secretaría de Secretario/a General de Familias Igualdad, Violencia de Género y Diversidad.

- En cuanto a la creación del puesto Secretaría del D.G., nada que objetar Modificación de áreas del Gabinete de Planificación (código 14267710) No se entiende debidamente justificada la forma de provisión PLD, teniendo en cuenta las funciones descritas en la memoria justificativa aportada, se trata de un puesto que puede ser ocupado perfectamente por concurso de méritos.
- En cuanto a la modificación de área, parece que responde más a la descripción de la persona a la que se quiere nombrar, que a la necesidad real, ya que en la memoria aportada no lo justifica suficientemente.
- JEFATURAS DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE RECURSOS, Nada que objetar al respecto dado el volumen de trabajo que sabemos que se gestiona en las Delegaciones Territoriales de esta consejería.
- CREACIÓN DE LA SECCIÓN DE PERSONAL EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA, Nada que objetar.
- MODIFICACIÓN ÁREAS DE LOS SERVICIOS DE ACCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL, Y DE GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES DE LOS CENTROS DE

VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN, Encontramos discrepancia entre lo expresado en la memoria aportada y lo indicado en la simulación. Estamos de acuerdo con ponerle como relacional el área de función pública pero no en poner a extinguir la de asuntos sociales.

- SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y RACIONALIZACIÓN DE RECURSOS (NIVEL 28), Creemos que tendrían que tener también el área de Gestión Económica.

**Desde ISA lamenta que no se aproveche esta modificación para mejorar los puestos de las Delegaciones Territoriales de la Consejería, dotándolas de plazas que puedan resultar interesantes al personal funcionario, con el fin de evitar las desbandadas que se producen por la dureza de los temas y colectivos atendidos.**

#### **Tras la negociación la administración manifiesta:**

- Por parte de la consejería se manifestó que debido a los cambios estructurales de las consejerías, la de Inclusión Social, tanto los SSCC como las DDPP, han sufrido una pérdida de puestos. Con el Decreto 6/2024, se crea una DG, que necesitará una nueva RPT.
- Se han actualizado las memorias.
- Las jefaturas de servicio de recursos de las Delegaciones Territoriales, a petición de un sindicato, se convierten en A11100, se modifica el área funcional de administración pública y el nivel de 26 a 27.
- Se suprimen “a extinguir” el área de servicios sociales, para no perjudicar a las personas que las ocupan y se modifica el área funcional a administración pública.

- No han incluido en la propuesta a la dirección de los centros de valoración, por ser puestos de grupo facultativo.
- Actualmente, se ha conseguido dotarlas plazas creadas por ampliación de plantilla, así mismo, se está a la espera de aprobación del Consejo de Gobierno de puestos PC , 11 puestos base y 10 para las Delegaciones Territoriales.

ISA da su aprobación a la RPT.

Sevilla, a 13 de mayo de 2024.